MODIFICACIÓN 3

AL CONTRATO N° 4600096770 DE 2023

VALOR INICIAL:	NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 9.182.596.787) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos veinticinco (225) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023.
MODIFICACIÓN 1:	**MODIFICACIÓN 1:** **AMPLIACIÓN 1:** Por un término de ochenta (80) días calendario más, extendiendo su ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023. **ADICIÓN 1:** por valor de DOS MIL SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/L ($ 2.070.185.607) excluido de IVA. Modificar la forma de pago, cambiando lo establecido en los pagos 6 y 7, adicionando los pagos 8, 9 y 10.
MODIFICACIÓN 2:	Modificar las cláusulas segunda y sexta del contrato que hacen referencia al alcance del objeto y la duración. Aclarar y discriminar el recurso que se tuvo en cuenta para la extensión del plazo del contrato que se hizo mediante modificación 1 del contrato.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN 3:** Por un término de siete (07) días calendario más, extendiendo su ejecución hasta el día 7 de diciembre de 2023. **Modificar** la cláusula CUARTA (VALOR DEL CONTRATO) del contrato No. 4600096770 de 2023, reduciendo la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($124.957.234). **Modificar** la cláusula **QUINTA (FORMA DE PAGO)** del contrato No. 4600096770 de 2023, en lo referente al último pago número 10 del contrato en mención

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 37 de 10/11/2023

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato N° 4600096770 de 2023 cuyo objeto es asistencia técnica y profesional para el fortalecimiento de las estrategias establecidas desde la Subdirección de Nutrición de la UAE Buen Comienzo.
2. Según la solicitud de modificación número 1, se amplía el plazo de ejecución, en virtud de una adición en recursos.
3. Según la solicitud de modificación número 2, se modifican las cláusulas segunda y sexta del contrato.
4. Según la solicitud de modificación número 3, se modifican las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato.
5. Que a través del Decreto 283 del 14 de abril de 2021 publicada en la gaceta oficial el 26 de abril de 2021, se le asignó a la Unidad Administrativa Especial Comienzo, los recursos para su administración autónoma como ordenadora del gasto, de acuerdo a las facultades entregadas en su creación Decreto 863 de 2020 y las facultades delegadas en el decreto 1198 de 2020 y Decreto 834 de 2021
6. De acuerdo a lo anterior, la presente modificación será suscrita por el Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **CUARTA (VALOR DEL CONTRATO)** del contrato No. 4600096770 de 2023, reduciendo la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($124.957.234)** excluido IVA, por tanto, el valor del contrato quedará de la siguiente manera:

> *"**VALOR**. Las partes han convenido como valor del contrato la suma de ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($ 11.127.825.160) EXCLUIDO DE IVA".*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula **SEXTA (DURACIÓN DEL CONTRATO)** del contrato No. 4600096770 de 2023, en el sentido de AMPLIAR el plazo de ejecución contractual por el termino de siete (07) días calendario más, extendiendo su ejecución hasta el día 7 de diciembre de 2023, quedando la misma así:

> ***SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** Trescientos diez (310) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023*

TERCERO: MODIFICAR la cláusula QUINTA (FORMA DE PAGO) del contrato 4600096770 de 2023, en el sentido de cambiar lo establecido en el último pago número 10, para el efecto quedará de la siguiente manera:

Pago Nro. 10 Se realizará un décimo y último pago en el mes de diciembre de 2023, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA

PESOS M.L. ($129.788.040), con corte al 7 de Diciembre de 2023, el contratista deberá presentar un informe final de ejecución física y financiera consolidado a la fecha que dé cuenta del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato y con las evidencias correspondientes con corte al último día de ejecución y previa aprobación de supervisión o interventoría del contrato al finalizar la ejecución del contrato y la respectiva factura emitida por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.

CUARTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas iniciales establecidas en el contrato N° 4600096770 de 2023.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente pactado, el contratista deberá ampliar las garantías inicialmente aportadas y allegarlas dentro de los tres días siguientes a la firma de la presente modificación.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Aceptación del contratista.

Proyectó	*Revisó*	*Aprobó*
Maritza Restrepo Herrera *Financiera de Apoyo* *UAE Buen Comienzo*	*Laura Carvajal B.* *Abogado de Apoyo* *UAE Buen Comienzo*	*Yeison Humberto Correa González* *Asesor jurídico* *UAE Buen Comienzo*